

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

- 26364** *Resolución de 17 de diciembre de 2025, del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plaza de personal laboral, efectuada por Resolución de 29 de noviembre de 2024.*

Con fecha 14 de octubre de 2025 se publica en el tablón de anuncios electrónico del Consorcio de la Ciudad de Toledo la calificación final de la persona aprobada en el proceso selectivo correspondiente a la plaza de Administrativo convocada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2024 (BOE núm. 297, de 10 de diciembre de 2024) por el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Con fecha 27 de noviembre de 2025, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo dicta resolución por la que acuerda el aspirante aprobado en el citado proceso selectivo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 292, de 5 de diciembre de 2025.

De acuerdo a la base séptima de la convocatoria, se presenta en tiempo y forma por parte del personal seleccionado en el proceso selectivo la documentación señalada en dicha base y que se concreta en la copia del documento nacional de identidad y una declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo dispuesto en la base octava «Contratación como personal laboral fijo» y las competencias conferidas mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022, sobre delegación de competencias (BOE núm. 296, de 10 de diciembre de 2022), la Comisión Ejecutiva, resuelve

Primero. *Contratación como personal laboral fijo.*

Contratar como personal laboral fijo a jornada completa a la siguiente persona seleccionada y para la siguiente plaza en el proceso seguido para la provisión de plaza de personal laboral, aprobado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2024 y publicado en el BOE el 10 de diciembre de 2024:

Puesto:	Administrativo.
Grupo:	III.
Nivel:	18.
Sistema de acceso:	Promoción interna.
Sistema de selección:	Concurso-oposición.
NIF:	***6220**.
Nombre y apellidos:	Inmaculada Arroyo Aldarabí.

Segundo. *Publicación de la contratación.*

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución.

Tercero. *Recursos contra esta resolución.*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Toledo, 17 de diciembre de 2025.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Carlos Velázquez Romo.